

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

21750 *Anuncio de información pública de la Dirección General de Industria de la Consejería de Industria y Desarrollo Tecnológico de la Comunidad Autónoma de Cantabria de solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica, sometida a Evaluación de Impacto Ambiental, y declaración en concreto de utilidad pública. Expediente AT-110-09.*

A efectos de lo previsto en la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado (B.O.C. número 243 de 31 de diciembre de 2006) y en el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, en los artículos 3, 8 y 10 del Decreto 6/2003, de 16 de enero (B.O.C. de 29 de enero de 2003), así como en lo previsto en los artículos 52, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, además de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento, que resultan de aplicación supletoria conforme a lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 54/1997, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública para la construcción de la instalación eléctrica:

"Subestación de Solórzano 220 kV [desde las bornas de salida de los transformadores de potencia (relación 400/220 kV) hasta las cabeceras de inicio de las líneas de entrada y salida a 220 kV]".

Se somete a información pública únicamente el parque a 220 kV. Este proyecto se complementa con otro referido al parque de 400 kV, de competencia del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio a través del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Cantabria, que termina en bornas de transformador de relación 400/220 kV.

Peticionario: Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima Unipersonal

Finalidad de la instalación: La citada subestación se implantará con el objetivo de reforzar y mejorar la seguridad y calidad de suministro de Cantabria Oriental, dando con ello estabilidad al sistema y mejorando la seguridad del la Red de Transporte de la zona, lo que redundará en un considerable incremento de los niveles de garantía de seguridad, de fiabilidad y de calidad del sistema eléctrico tanto a nivel regional como nacional.

Estudio de Impacto Ambiental: La instalación eléctrica de constante referencia, se encuentra incluida, junto con otras instalaciones, que no son objeto del presente proyecto de ejecución, en el documento ambiental denominado "Estudio de Impacto Ambiental de la subestación de Solórzano 400/220 kV, de la línea de Entrada-Salida en la misma de la L/400 kV Penagos-Abanto, de la Subestación de Cicero 220 kV y de la línea a 220 kV Cicero - Solórzano".

Características principales de la línea eléctrica:

El parque de 220 kV será una unidad blindada alojada en el edificio de GIS de doble barra con capacidad para un total de ocho posiciones de interruptor, de las cuales se equiparán cuatro posiciones de interruptor (una de trafo, dos de línea y acoplamiento) y otras cuatro posiciones de interruptor de reserva futuras sin equipar.

Las celdas blindadas de 220 kV con aislamiento en hexafluoruro de azufre (SF6) cumplirán la Especificación Técnica de Red Eléctrica ET082. Tienen un diseño modular con encapsulado monofásico (tres cápsulas por celda) y permitirán la ampliación futura de la instalación por ambos extremos.

Celda de salida de línea 220 kV. Cada celda trifásica está constituida por:

Dos seccionadores de barras.

Un seccionador de puesta a tierra.

Un interruptor automático.

Un seccionador de puesta a tierra.

Tres transformadores de intensidad.

Un seccionador de línea.

Un seccionador de puesta a tierra.

Tres transformadores de tensión inductivos.

- Celda de transformador 220 kV. Está constituida por:

Dos seccionadores de barras.

Un seccionador de puesta a tierra.

Un interruptor automático.

Un seccionador de puesta a tierra.

Tres transformadores de tensión inductivos.

- Celda de acoplamiento 220 kV. Está constituida por:

Un seccionador de barras.

Un seccionador de puesta a tierra.

Un interruptor automático.

Tres transformadores de intensidad

Un seccionador de puesta a tierra.

Un seccionador de barras.

- Celda SF6 de medida de barras.

Cuatro transformadores de tensión inductivos.

- Autoválvulas 220 kV monofásicas (PY).

Situación: Término municipal de Solórzano.

La declaración, en concreto, de utilidad pública en virtud de lo establecido en el

artículo 54 de la Ley 54/1997, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. En el correspondiente expediente expropiatorio la peticionaria de la instalación asumirá, en su caso, la condición de entidad beneficiaria.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente para los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la ejecución de las obras, cuya relación se inserta al final de este anuncio, todo ello en orden a que por cualquier interesado pueda ser examinado el proyecto de la instalación en la Dirección General de Industria, sita en la calle Castelar número13, principal derecha, 39004 Santander, y formularse al mismo tiempo, en el plazo de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, cualesquiera alegaciones que se consideren oportunas, incluyendo las procedentes, en su caso, por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, así como aportar por escrito los datos oportunos para subsanar posibles errores en la relación indicada.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

SUBESTACIÓN SOLÓRZANO 220 kV

Relación de Bienes y Derechos afectados

Número parcela según Proyecto	Propietario	Parcela	Polígono	Afección en Pleno Dominio	Ocupación Temporal	Terreno
1	Juan Madrazo Santander	48	10	7.994	3.289	Pastizal Pasto Arbustivo
2	María Santander Gutiérrez; Manuela Santander Gutiérrez	49	10	18.608	1.886	Pastizal

Santander, 8 de junio de 2009.- El Director General de Industria, D. Marcos Bergua Toledo.

ID: A090050221-1